

En Madrid un mes, 4 rs.; trimestre, 12. En provincias: trimestre, 15; por correspondencia, 17. En el extranjero, 50. En Portugal, 30. En Ultramar, 60.

Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico, 5 y 10 rs. líneas. Anuncios, á UN real línea á las suscriptoras y doble precio á los que no lo sean.

Los anuncios cerrados á precios convencionales.

EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

EL POPULAR no se publica los días festivos. La Redacción y Administración, calle del Prado, núm. 15, piso bajo, derechos reservados. No se responde de las cartas que contengan sellos y no sean certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos de correo serán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 15 ejemplares 3 rs. y 50 centimos. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico, pero avisaremos con anticipación.

A LAS PERSONAS CARITATIVAS.

Una familia que ha ocupado muy buena posición social, se ve hoy en la miseria, y la madre enferma de gravedad y sin poder darla los auxilios que su estado reclama. Las personas que quieran hacer una gran obra de caridad puedan dar sus limosnas al Sr. D. Demetrio Lainez, teniente mayor de la parroquia de San Marcos.

Recomendamos á quien pueda interesar de nuestros abonados de Madrid un sacerdote francés, profesor de su idioma, que se distingue por la pureza de su acento y lo correcto de su frase. Admite en su casa (Estrella, 15, bajo, derecha), tres ó cuatro jóvenes estudiosos que deseen perfeccionar el francés hablándolo constantemente con el profesor.

BANCO DE ESPAÑA.

Debiendo destinarse la suma de pesetas 7.500.000 en cada trimestre para el pago de intereses y amortización de las obligaciones del Banco y del Tesoro de la serie exterior, creadas en virtud de la ley de 3 de Junio de 1876; habiendo de aplicarse en el que vencerá en 1.º de Enero de 1879 la suma de 3.213.750 pesetas para los intereses de las 214.250.000 pesetas importe de las obligaciones de esta serie á que aun no ha tocado la amortización, quedan para esta 4.286.250.

Hallándose dispuesto que la amortización se verifique por sorteos, la Administración de este establecimiento procede á anunciar las siguientes reglas á que ha de sujetarse el del cuarto trimestre de este año:

- 1.º El sorteo se verificará públicamente en el salón de juntas generales del Banco, sito en la casa calle de Atocha, número 32, el día 2 de Diciembre próximo, á la una en punto de la tarde, y lo presidirá el señor gobernador, asistiendo además una comisión del Consejo, el secretario y el interventor.
2.º Las 428.500 obligaciones, serie exterior, pendientes de amortización, se dividirán para el acto del sorteo en 4.285 lotes de cien obligaciones cada uno, representadas por otras tantas bolas que se expondrán al público antes de introducirse en el globo para que puedan ser examinadas.
3.º Encantadas las 4.285 bolas, se extraerán del globo 86, en representación de 8.600 obligaciones por valor de 4.300.000 pesetas, tomándose 13.750 del fondo de amortización para completar el importe de una centena de obligaciones.
4.º La Administración del Banco publicará en los periódicos oficiales los números de las obligaciones á que haya correspondido la amortización, y dejará expuestas al público para su comprobación las 86 bolas que hayan salido en el sorteo.
Madrid 15 de Noviembre de 1878.—El secretario general, Manuel Ciudad.

Debiendo destinarse la suma de pesetas 4.800.000 en cada trimestre para el pago de intereses y amortización de las obligaciones del Tesoro sobre el producto de Aduanas, creadas por la ley de 11 de Julio de 1877, y habiendo de aplicarse en el que vencerá en 1.º de Enero de 1879 la suma de 2.291.250 pesetas para las 152.750.000 pesetas, importe de las obligaciones á que aun no ha tocado la amortización, quedan para esta 2.508.750 pesetas.

Hallándose dispuesto que la amortización se verifique por sorteos, la Administración de este establecimiento procede á anunciar las siguientes reglas á que ha de sujetarse el del cuarto trimestre de este año:

- 1.º El sorteo se verificará públicamente en el salón de juntas generales del Banco, sito en la casa calle de Atocha, núm. 32, el día 3 de Diciembre próximo, á la una en punto de la tarde, y lo presidirá el gobernador, asistiendo además una comisión del Consejo, el secretario y el interventor.
2.º Las 305.500 obligaciones pendientes de amortización se dividirán para el acto del sorteo en 3.055 lotes de cien obligaciones cada uno, representados por otras tantas bolas que se expondrán al público antes de introducirse en el globo para que puedan ser examinadas.
3.º Encantadas las 3.055 bolas, se extraerán del globo 50, en representación de 5.000 obligaciones por valor de 2.500.000 pesetas, aplicándose al fondo de amortización 8.750 pesetas por no completarse el importe de una centena de obligaciones.
4.º La Administración del Banco publicará en los periódicos oficiales los números de las obligaciones á que haya correspondido la amortización, y dejará además expuestas al público para su

comprobación las 50 bolas que hayan salido en el sorteo.

Madrid 15 de Noviembre de 1878.—El secretario general, Manuel Ciudad.

Debiendo destinarse la suma de 10 millones de pesetas en cada trimestre para el pago de intereses y amortización de las obligaciones del Banco y del Tesoro de la serie interior, creadas en virtud de la ley de 3 de Junio de 1876, y habiendo de aplicarse en el que vencerá en 1.º de Enero de 1879 la suma de 4.227.000 pesetas para los intereses de las 281.800.000 pesetas, importe de las obligaciones de esta serie á que aun no ha tocado la amortización, quedan para esta 5.773.000.

Hallándose dispuesto que la amortización se verifique por sorteos, la Administración de este establecimiento procede á anunciar las siguientes reglas á que ha de sujetarse el del cuarto trimestre de este año:

- 1.º El sorteo se verificará públicamente en el salón de juntas generales del Banco, sito en la casa calle de Atocha, número 32, el 5 de Diciembre próximo, á la una en punto de la tarde, y lo presidirá el señor gobernador, asistiendo además una comisión del Consejo, el secretario y el interventor.
2.º Las 563.600 obligaciones, serie interior, pendientes de amortización, se dividirán para el acto del sorteo en 5.636 lotes de cien obligaciones cada uno, representadas por otras tantas bolas que se expondrán al público antes de introducirse en el globo para que puedan ser examinadas.
3.º Encantadas las 5.636, se extraerán del globo 115, en representación de 11.500 obligaciones por valor de 5.750.000 pesetas, aplicándose al fondo de amortización 23.000 pesetas por no completarse el importe de una centena de obligaciones.
4.º La Administración del Banco publicará en los periódicos oficiales los números de las obligaciones á que haya correspondido la amortización, y dejará expuestas al público para su comprobación las 115 bolas que hayan salido en el sorteo.
Madrid 15 de Noviembre 1878.—El secretario general, Manuel Ciudad.

EL EXCMO. SR. MARQUÉS DE CAMPO

LOS OBLIGACIONISTAS DEL FERRO CARRIL DE ALMANSA, VALENCIA Y TARRAGONA.

Cuanto se relaciona con el crédito público es para nosotros de sumo interés. Así es que cuando hemos leído en los diarios de Barcelona la noticia de haber visitado los obligacionistas de ese ferro-carril al señor marqués de Campo, alma y vida de las líneas de Almansa, Valencia y Tarragona, ha llamado vivamente nuestra atención, al ver cómo estaban aquellos señores velando por sus intereses, despertando en nuestro ánimo una profunda simpatía hácia esa clase que tantos servicios tiene prestados al país y digna de mejor suerte.

Tiempo hace que venimos siguiendo el curso de aquella desdichada quiebra desde su origen, pero un sentimiento de respeto y consideración nos ha impuesto silencio, para no amargar mas la tristísima situación á que han sido sometidos los pobres obligacionistas, á quienes nunca les han sido respetados ni los contratos, subcontratos y convenios con la sociedad. Eso no puede durar; es preciso que se dé á cada cual lo que sea suyo, y pues que los obligacionistas piden justicia, nosotros salimos de nuestra reserva, ofreciéndoles nuestro sincero apoyo, creyendo que la publicidad ha de contribuir á evitar abusos. Hagamos historia:

- 1.º Empezóse dejando de pagar los cupones de 1.º de Julio de 1866 y Enero de 1867, como estaba estipulado en el contrato literal, escritura de emisión.
2.º Los accionistas, reunidos en junta general, acordaron por unanimidad que en vez de satisfacer los dos cupones se cangearan estos por bonos talonarios, los cuales se pagarían por quintas partes, en cinco años consecutivos á contar desde 1.º de Enero de 1868.—Quedó sin cumplimiento.
3.º Para pagar los cupones desde Julio de 1868 hasta 1.º de Enero de 1871, fueron alteradas las bases estipuladas y pagados aquellos tarde y mal.

4.º Vino la ley de 12 de Noviembre de 1869, y aquí fué Troya. Se rasgaron completamente los contratos solemnemente contraindos, proponiendo un convenio por demás desastroso, pero tan solo para los obligacionistas, á quienes se les hizo perder la mitad de su capital con los intereses de muchos años (pues que al presente aun no los han percibido), conservando íntegro el capital de las acciones.—Se concedió un crédito al señor constructor, vivamente impugnado por los obligacionistas, del cual ha ido cobrando hasta la fecha su interés á razón del 5 por 100 anual, con la mayor religiosidad.

5.º En ese nuevo período los obligacionistas tambien y de nuevo se creen lastimados en sus intereses, lo que motivó que esos señores se dirigieran al Sr. Campo con moderación, pero con la mayor energía, cuyas quejas vienen formuladas en el siguiente recuerdo:

«Excmo. señor marqués de Campo.

Muy señor mío y de mi mayor consideración: Por invitación de mis compañeros, me cabé la honra de dirigirme á usted otra vez para hacerle presente lo acordado en la amistosa entrevista que dispensó á los obligacionistas de esta sociedad á su paso por esta, en la que le manifestamos el profundo disgusto que habia producido en la plaza de Barcelona la última amortización de 4.500 obligaciones por sorteo de 2 y 3 del pasado, que creemos ser improcedente, apoyando nuestro criterio en que los rendimientos de las líneas son bastantes para cubrir los gastos naturales de su explotación, quedando un remanente notable, que honradamente debe destinarse á las atenciones de los obligacionistas. Para ello debia amortizarse los reales vellón 3.550.000, que al 6 por 100 cuestan á la sociedad reales vellón 213.000 anuales, garantizados por los 4.000.000 de bonos que facilitó el Gobierno, y los restantes líquidos de explotación, si se quiere, podían destinarse á las importantísimas mejoras que se han hecho en la vía, á cargo exclusivo de los obligacionistas y á beneficio de los accionistas; sin embargo, tal vez ese camino hubiese sido aceptado con menor repugnancia, acostumbrados como están desde 1866 á sobrellevar gravísimos sacrificios.

Los muchos millones que de algunos años acá se emplean prodigiosamente en la adquisición de locomotoras, wagones, cambio de material, etc., pagados con los productos líquidos de explotación, aumentan el haber social que es el capital acciones, siendo un beneficio anual, sino reparado, adjudicado, distrayéndolo de los obligacionistas, y en tales términos, que no tan solo deja de pagarse el interés anual que les corresponde, sino, y es lo mas doloroso, que se fuerza á algunos á perder los 2/5 de su capital, con su amortización á 30 por 100. Ese proceder lo consideramos injusto, y como tal lo rechazamos con la mayor entereza.

Seguendo el camino indicado anteriormente, vamos á probar que en el próximo año de 1879 la sociedad entraria de lleno en el segundo período que señala el convenio en su art. 13, en situación normal para pagar los dos cupones á los obligacionistas.

Table with financial data: Tomando los mismos ingresos de 1877 y 78, no mayores, como sucede... 30.000.000. Gasto de explotación el 50 por 100... 15.000.000. Cediendo para gastos extraordinarios á fin de mejorar la vía... 1.000.000. Obligaciones en circulación hoy día 165.439. Idem destinadas al crédito del constructor... 213.359. Id. para cangear las de 1.000 rs. 560. Rs vn. 1.839.000.

Líquido remanente que, repartido entre 34.736 acciones corresponde á cada una 53 rs. ó si ellos lo creyesen conveniente podrían emplearlos en mejorar las vías.

Aceptamos con la mayor confianza la indicación que Vd. nos hizo que no querria aventurar promesas mas allá de lo que podia cumplir, pero nos ofreció usted ocuparse sin pérdida de tiempo de ese importantísimo asunto que tanto nos habia afectado, prometiéndonos que no tan solo no se nos quitaría ni un centí-

mo, si que se hallaba Vd. dispuesto para complacernos aunque fuera hacer algún sacrificio en la percepción de su crédito de construcción.

La ansiedad que en este momento domina entre nosotros es grande hasta saber la resolución que recaiga por parte de la dirección y gerencia á nuestra justísima aspiración, con la cual veríamos llegar el día tan deseado de obtener una pequeña reparación á los inmensos sacrificios de los obligacionistas durante mas de doce años y pondría término á la angustiosa situación económica de la sociedad en bien del crédito que debe gozar y en provecho de todos los interesados.

Mientras aguardamos merecer su contestación tiene el gusto de reiterar á usted la expresión de la mas distinguida consideración, á nombre de sus compañeros de comisión, y muy particularmente de su mas afectísimo seguro servidor Q. S. M. B.—Leandro de San German.

Unimos nuestros ruegos á los de los señores obligacionistas, para que no se quite ese resto de su fortuna, salvado despues de tantos años de privaciones; cese de amortizarse á los tipos de 30 por 100, valores que valian 100, por el convenio 50 por 100 y en plaza se cotizan á 40 por 100; páguense en el año próximo los dos cupones con los productos sobrantes de la explotación. Hora es que merezca ser atendido tan justo clamoreo.

Por falta de espacio no hemos podido insertar la afectuosa carta que el cardenal Nina ha dirigido al embajador de España cerca de la Santa Sede, notificándole que ha sido nombrado por Su Santidad caballero gran cruz de la Orden Piana y remitiéndole las correspondientes insignias. Sentimos tanto mas no poder reproducirla, cuanto que fuimos los primeros en dar la noticia de la concesion de dicha gracia, tomándola del órgano de Su Santidad La Voce della Verità.

Hay, sin embargo, un párrafo que no podemos prescindir de publicarle, por su significación, á saber:

«Que la Santa Sede, en circunstancias gravísimas para el interés general de la Iglesia, ha recurrido á la mediación del Gobierno español, el cual ha respondido con solicitud verdaderamente filial y aun con abnegación á los deseos del Sumo Pontífice.»

No hay que decir que con este motivo se encuentran muy amosados La Fe y El Siglo Futuro, que tienen que prepararse todavía á recibir mas rudos golpes de Su Santidad, pues como hemos demostrado hasta la saciedad la confusion del liberalismo religioso con el político es un error inducens hæresim, y en Roma están cansados ya de que se altere la verdad, haciéndola solidaria de una determinada causa política.

Veán ahora nuestros lectores si ha andado acertado El Siglo Futuro al combatir al Gobierno y en general á la política constitucional á nombre del Syllabus, y si es exacto que la intransigencia católico-absolutista ha causado mas daño en lo que va de siglo al catolicismo que el racionalismo.

No barajemos, pues, nunca lo divino con lo humano, dos órdenes muy distintos; que si lo humano va ahora mal, no iria ni iba mejor con otras formas de Gobierno, pues la impiedad se ha anidado en los alcázares régios, tanto, sino mas, que en los Parlamentos.

La Política asegura que en la Administración económica de Madrid todo va perfectamente.

«Nuestro colega El Popular, dice se ocupa el miércoles en dos sueltos de la Administración económica de esta provincia, concluyendo por preguntar si no hay medio de arreglar aquellas oficinas.

Nunca estuvieron mas arregladas ni produjeron mas valores con menos reclamaciones; las bajas de industriales, de cuya demora se queja El Popular, no sufren mas retraso que lo que tardan los síndicos y repartidores en contestar; y en cuanto á no admitir los recibos del empréstito en pago de contribuciones atrasadas, no ha llegado á la Administración ninguna reclamacion, ni podria

atenderla, pues que lo que se admite no son los recibos, sino las primeras decimas de las láminas; precisamente en este último servicio ninguna oficina lo llevará con mas exactitud y regularidad.»

Podrá suceder lo que el colega ministerial quiera, pero nosotros seguimos creyendo que en aquella oficina ó hay falta de personal, ó parte del que tiene no trabaja como fuera de desear.

Si La Política no nos da crédito en cuanto á lo que hemos dicho de la tardanza en comunicar las bajas de los industriales al Banco, preguntémoslo á los que dieron el aviso hace cuatro ó seis meses y aun los exigen la contribucion, les apremian y les molestan. Como comprenderá el colega, al hacer esta manifestacion no nos guia otra idea que la de publicar estas faltas que tanto perjudican á los interesados, con objeto de que el señor ministro de Hacienda tome las determinaciones oportunas.

¿Mentira parece que despues de las fervientes y justas exhortaciones de la prensa dirigida á que se entreguen las cantidades recaudadas para las familias de los naufragos del Cantábrico, aun no se haya hecho nada sobre tan sagrado particular, ni tampoco se sabe dónde se encuentran los millones recaudados con motivo de las desgracias ocurridas en Mania en 1863!

¿En qué país vivimos?

De La Epoca:

«El Popular habla de las constantes excitaciones que recibe para pedir la construcción de canales de riego, y ciertamente que pocos asuntos reclaman mas preferentemente la atención de los legisladores. Quizá con que la elocuencia desplegada para demostrar que el Código penal debe aplicarse á la imprenta se condensará un poco, habria habido espacio para discutir un proyecto de ley sobre canales de riego, suponiendo que esté redactado. No habian de sentir los pueblos que se hablara menos de lo primero y mas de lo segundo.»

Bien dicho. Notamos con gran fruicion que cada vez pensamos mas de acuerdo nosotros y La Epoca.

Como que lo que defendemos no debiera hallar oposicion en nadie y tendria que ser preferido á todo.

¡Oh! ¿Cuándo saldremos de la esfera de aprendices de politica, cuya única vanagloria es ocuparse de prolegómenos de derecho público?

Anuncia un colega que un joven abogado, despues de unos brillantes ejercicios verificados en la dirección de Correos, ha sido destinado á la ambulancia de un ferro-carril. No hace favor ninguno la noticia al agraciado, porque el servicio de las ambulancias no tiene punto de contacto con la ciencia del Derecho y con la interpretación de las leyes.

Pues, ¿no haria mejor servicio este letrado en una seccion de la Administración pública, donde pudiera lucir mejor sus conocimientos jurídicos? Así ha sucedido siempre en la mayor parte de las oficinas del Estado. Se hace un nombramiento, el agraciado se presenta al jefe, y sin tener antecedentes de sus conocimientos, sin preguntarle á qué clase de servicios se ha dedicado, ó qué títulos posee, le destina á cualquiera seccion, á cualquier negociado, entienda ó no entienda, sirva ó no sirva para desempeñarle. De modo que tienen que empezar por aprender los primeros rudimentos, las fórmulas oficinescas, la tramitación de los expedientes, y la Administración es la que se perjudica y el público sufre las consecuencias.

El día que se organicen los servicios atendiendo en primer lugar á los méritos y conocimientos de cada uno de los empleados, se habrá dado un gran paso dentro de la pública Administración.

El juicio que emitimos sobre los resultados del empréstito de Cuba en la situación económica de aquella isla, lo vemos confirmado en un todo, aunque tampoco podía suceder otra cosa, por *Las Novedades*, periódico de New-York, del que suelen los periódicos ministeriales de España copiar extensos párrafos.

A que no reproduces este:

«Consisten los intereses de la nación en que todo el mundo cierre los ojos, para ver que no se adelante nada, ó en que todos caigan, para que el mundo ignore lo que está viendo?»

«Que se hace, preguntamos también, por restablecer la confianza del comercio y mejorar la triste situación económica de Cuba? Los que hayan observado el efecto que produjo en los ánimos, dentro y fuera del país, la contratación del empréstito reciente de 25 millones, saben bien cuál es el camino que hay que tomar para lograr el fin apetecido. Pero, ¡qué triste desengaño! Apenas encendido el entusiasmo, ya lo vemos apagado. *Millón y medio de pesos se dice que es todo lo que el Banco ha girado, y así parece que terminó el beneficio que Cuba iba a reportar de un empréstito de 25 millones CONTRATADOS SOBRE SUS RENTAS. ¿Qué misterio es este? ¿En dónde se quedan los otros 23 millones?»*

«¡Millón y medio! ¡Oh qué alivio para Cuba!»

En fin, ahí tiene *La Integridad de la Patria* un párrafo en que entretenerse.

Tomamos de nuestro colega *El Globo* el siguiente suelto:

«En los círculos financieros y bursátiles asegurábase anoche que el Sr. Orovio, ministro de Hacienda, ha caído de la gracia del Sr. Cánovas. Para hacer este supuesto, formulaban el siguiente razonamiento:

El diputado de la mayoría, Sr. Cadenas, ha dado a luz en la prensa un plan de arreglo de la Deuda, suscrita con su firma. Sabese que este había sido rechazado por el Sr. Orovio, a pesar de lo cual le acogió en sus columnas *El Diario Español*, periódico ministerial, llegando hasta proponer su adopción.

La Política, diario de cámara, se apresuró a rechazarle, y ha sorprendido que en un largo artículo que ayer publicó *La Integridad de la Patria*, diario ministerialísimo, examine el trabajo del Sr. Cadenas, hallando buenas y aceptables muchas de las soluciones que en él se proponen.

De aquí han nacido los rumores de que nos hacemos eco, y a los cuales no parece faltarles fundamento.

Podría ocurrir que la madeja se enredara y que la anunciada crisis parcial se hiciera mas extensa de lo que pudiera creerse.»

Seguimos nuestra habitual costumbre de hacer hablar a los que podemos considerar nuestros adversarios, creemos deber copiar el siguiente párrafo de *La Epoca*:

«El Sr. Bosch y Labrás se hizo eco de la justísima pretensión de los refinadores de azúcar, para que al importarse ese artículo en la Península se le rebaje en los adeudos lo correspondiente por la merma que tienen en el acto de la refinación, ó bien se aumente a 49 pesetas el derecho que pagan los azúcares refinados extranjeros. Si queremos que se domicilien en España las fábricas de refinación; si queremos que estas no permanezcan cerradas con evidente perjuicio para los intereses nacionales, es necesario favorecer a nuestros refinadores, proporcionándoles en buenas condiciones económicas la primera materia. Cuanto se haga en ese sentido, será poco para avivar y fomentar una industria que interesa grandemente a la Península y a las provincias de Ultramar.»

Perfectamente; aquí parece que no se legisla en materias económicas sino en favor de Liverpool, Burdeos ó Marsella, y no hay mas que ver de dónde proceden los arribos de azúcares refinados a nuestros puertos. Por manera que con tener España la colonia por antonomasia azucarera, está enfundada al extranjero en los azúcares refinados que aumentan mucho el valor, y tal vez los de mas movimiento comercial.

Confiamos, por tanto, que no será desatendida la petición del celoso diputado por Vich, que tantos servicios ha prestado a la gran causa de la producción nacional.

No hemos de comentar nosotros lo siguiente que tomamos del extracto de la sesión del viernes en el Congreso:

«El Sr. VIVAR: En la tarde de ayer, cuando se dirigía a la Cámara el señor ministro de Gracia y Justicia, tuve el sentimiento de oírle decir que cuando se comete un delito, generalmente se tarda cuatro ó cinco años en saberse su resultado. Como esto no me parece natural que suceda, y mucho menos que lo diga un ministro que lleva cuatro años en ese banco, me levanto para rogarle que ponga a esto el remedio que esté en su mano.»

Otro diputado, el Sr. Santonja,

individuo de la comisión de ley de imprenta, decía también que de conocer los tribunales ordinarios de las faltas ó delitos de imprenta, se amordazaría la prensa y se llenarían pronto de escritores las cárceles.

No puede negarse que el partido moderado trabaja y se prepara.

Hé aquí lo que dice *La Correspondencia* sobre la reunión que ha celebrado la junta directiva:

«Sobre la cuestión religiosa, el partido moderado acepta la actual tolerancia; pero consigna el deseo de que el Pontífice le conceda su aprobación.

Respecto de las Provincias Vascongadas, acepta el actual estado de cosas, a reserva de satisfacer en tiempo oportuno las naturales y legítimas aspiraciones de aquellos habitantes, en cuanto no rompan la unidad constitucional de la patria y no perjudiquen ni lastimen los derechos ni la organización político-administrativa de las demás provincias de España.

En la cuestión de Cuba acepta el partido moderado los tratados en virtud de los cuales se ha obtenido el restablecimiento de la paz, a reserva de estudiarlos detenidamente para impedir que las concesiones otorgadas por la necesidad del momento, puedan seguir perjudicando intereses respetables, con objeto de que la paz sea permanente y duradera.

Sobre las demás cuestiones de Gobierno, el partido moderado deja consignadas en dicho documento las alteraciones que sin modificar la legalidad actual introduciría en lo relativo a la organización provincial y municipal y criterio para llevar a cabo unas elecciones generales, pero siempre con el criterio discretamente liberal que ha admitido dicho partido.

La junta directiva ha acordado un voto de gracias para la comisión, declarando que ha sabido interpretar fielmente las aspiraciones del partido moderado histórico, fijando el criterio sobre todas y cada una de las cuestiones que constituyen su programa político.»

Tomamos de *El Mundo Político*: «NUMERO 34. Segunda serie.

Ya vamos subiendo algo, gracias a la amabilidad de nuestro galante colega *La Correspondencia de España*, que sin pérdida de correo nos ha contestado en los siguientes términos a nuestro suelto de la segunda serie, número 33.

Dice así *La Correspondencia*: «*El Mundo Político* insiste en pedir explicaciones sobre las cantidades recaudadas para socorrer a los que sufrieron pérdidas por los terremotos de Manila.

«Bien informados, podemos asegurar que las sumas que fueron depositadas en el Banco de España con el destino indicado, en virtud de real orden de 9 de Agosto de 1863, y ascendieron a 1.020.976 reales 64 céntimos, se pasaron por dicho establecimiento a la caja general de Depósitos, por disposición de la junta creada con aquel objeto. No existe, por tanto, en el Banco de España ni un céntimo correspondiente a los mencionados depósitos.»

No estamos conformes con la cantidad de un millón y pico de reales que consigna el colega, por razones que, fundadas en datos, expondremos otro día.

En cuanto a que la junta dispuso el pase del dinero desde el Banco a la Caja de Depósitos: preguntamos: quién era esa junta para ordenar tales cambios de domicilio?

Nadie contestará; pero por lo pronto ya sabemos cómo empezaron a viajar esos ochavos, cuya pista hemos de seguir hasta conocer su actual residencia.

Dejemos en paz al señor marqués de Caba, y preguntemos al señor director general de la Caja de Depósitos:

«Señor director: ¿existe en esa Caja lo recaudado para Manila, que, según *La Correspondencia*, le entregó la junta nombrada al efecto?»

Así, así. Hágase luz sobre punto tan nebuloso.

Ha sido nuevamente denunciado nuestro querido colega *El Clamor de la Patria*.

Sentimos el percance y le deseamos la absolución.

UN NUEVO ATENTADO DE REGICIDIO.

A las diferentes tentativas de asesinato de que han sido víctimas varios soberanos ó leales servidores suyos, hay que añadir otra contra un vástago de la familia real mas popular en Europa, el rey de Italia Humberto.

La *Agencia Fabra* comunicó la primera noticia en estos términos:

«Roma 17 (9 noche).—Urgente.—Corre el rumor de que el rey Humberto, al salir de la estación del ferro-carril de Nápoles, ha sido objeto de un atentado. Se sabe que un individuo que se hallaba entre la multitud, le asestó una puñalada, y que la herida es leve, habiendo sido preso el agresor.»

Las noticias oficiales son las siguientes:

«Un telegrama de Roma que anoche recibió el Gobierno anuncia que al salir ayer de la estación de Nápoles S. M. el rey de Italia, para hacer su entrada en aquella capital, acompañado de la reina

y del príncipe real, y vitoreado por la muchedumbre que se agolpaba respetuosamente a su tránsito, un desconocido se precipitó cuchillo en mano sobre su majestad el rey, infiriéndole una ligera herida en el hombro izquierdo.

El presidente del Consejo de ministros, Sr. Cairoli, que iba en la misma carroza, frente a S. M., pudo felizmente sujetar por sí mismo al asesino, aunque saliendo de la lucha levemente herido en una pierna por el regicida, quien a su vez recibió en la cabeza un sablazo que le dió el capitán de coraceros de la escolta real.

El asesino fué inmediatamente preso. S. M., sin dar la menor muestra de emoción, continuaron hasta palacio en medio de las mas entusiastas aclamaciones.

Otro telegrama de Roma participa el detalle de que el desconocido que atentó contra la vida de S. M. el rey es natural de Foggia.

La reina Margarita se asustó extraordinariamente, pero no tiene novedad.

Despachos particulares, fechados en Nápoles a las seis de la tarde, dicen que el rey y la reina gozan de completa tranquilidad, y que el asesino está preso.

Los asientos del carruaje del rey los ocupaban por este orden: la reina Margarita a la derecha de su augusto esposo, el príncipe heredero frente a la reina, y el presidente Cairoli frente al rey.

El atentado se intentó y quedó frustrado en brevísimos instantes. El rey se puso en pié al amenazar el golpe el regicida, y fué herido en el hombro; Cairoli se levantó é intentó apoderarse del criminal, recibiendo un rasguño en el muslo, y al mismo tiempo llegó al estribo el capitán de coraceros, que descargó un sablazo sobre el asesino, causándole una herida de alguna gravedad en la cabeza y facilitando así su inmediata aprehensión.

Vemos en los periódicos de Valladolid que el duque de Tetuan se ocupa activamente del nombramiento de comisión provincial de Valladolid, y al efecto, para tratar de este asunto, celebra conferencias con el presidente del Consejo de ministros.

No comprendemos por qué razon el representante de España en Portugal se erige en tutor de la provincia de Valladolid, sin representación ninguna oficial que á ello le autorice.

Y en verdad que el señor duque no ejercita con mucha fortuna la constante influencia y favor que los Gobiernos le dispensan, pues la intervención de dicho señor en las provincias de Valladolid y Castellón ha producido fuertes disgustos y alejamiento de voluntades para el Gobierno.

¿No sería mas justo y conveniente que, en vez de arreglar la administración de las provincias á gusto de personas extrañas á ellas, lo cual produce justos resentimientos, se oyese el consejo de las personas del país, conocedoras de sus necesidades, y que tienen verdadero interés en procurar una administración moral é inteligente?

Mucho ganaría en ello el país, y muchas dificultades se evitaría el Gobierno.

NOTICIAS GENERALES.

Segun *El Siglo Médico*, las inflamaciones agudas de las extensas superficies mucosas respiratorias y del parénquima pulmonar, continúan con el incremento que hicimos notar en nuestro anterior estado, siendo muy frecuentes las larinitis, bronquitis, neumonías y pleuresias. Las fiebres eruptivas siguen con la frecuencia que en las semanas anteriores; pero las tifoideas han disminuido de un modo marcado. Los reumatismos, las neuralgias y las erisipelas continúan en la misma proporción.

En las afecciones crónicas se hacen notar las complicaciones debidas a los catarros intercurrentes, y aumenta el número de defunciones.

Continúa la huelga de los ebanistas en Valencia. La diferencia entre oficiales y maestros no estriba mas que en la duración de media hora de jornal, pues en tanto que los primeros se avienen a trabajar nueve horas y media, los maestros insisten en que el jornal sea de diez horas, en vez de las diez y media que duraba antes.

Se han declarado limpias las procedencias de Nueva-Orleans, despues de haber desaparecido los casos de la fiebre amarilla.

Dicen de Granada que un extranjero ha estado cuatro días en un subterráneo de la Alhambra sin encontrar la salida. Estenuado de hambre y frio empezó á dar gritos, siendo socorrido por el jefe

del palacio, Sr. Contreras, quien le prestó toda clase de auxilios.

Ayer llovió en Albacete, Burgos, Cáceres, Jaen, Logroño, Lugo, Oviedo y Pontevedra, y nevó en Avila, Cuenca y Segovia.

El estado del actual presidente del Consejo Supremo de la Guerra continúa siendo grave. Ayer le fueron administrados los últimos Sacramentos. Deseamos su restablecimiento.

La comisión nombrada por el Congreso para dar dictamen acerca del suplicatorio del juez de primera instancia del distrito de Palacio, pidiendo autorización para procesar al diputado Sr. Perez Sanmillan, ha informado negando la autorización pedida.

A continuación insertamos este importante documento. Dice así:

«AL CONGRESO.

La comisión encargada de emitir dictamen acerca del suplicatorio que eleva el juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta córte solicitando autorización para continuar el procedimiento incoado por el señor marqués de Campo contra el señor diputado D. Juan Perez Sanmillan, ha examinado detenidamente los antecedentes, y resultando

1.º Que el Sr. Perez Sanmillan denunció ante el Congreso, para conocimiento del Gobierno, actos relacionados con la Administración del Estado, que conceptuó abusivos; y

2.º Que las palabras con tal motivo pronunciadas por el mismo originaron comunicados del señor marqués de Campo y del propio señor diputado, explicando y rectificando los hechos aludidos, cada cual según su criterio, sin que apareciera demostrada la voluntad del último de deshonrar, desacreditar ó menospreciar al señor marqués de Campo; y considerando

1.º Que el Sr. Perez Sanmillan no cometió, por consiguiente, el delito de injuria que le atribuye el señor marqués de Campo, como á mayor abundamiento se reconoce en su escrito al afirmar que el juicio público, á pesar del comunicado de aquel, en nada perjudica á su dignidad y especiales circunstancias; y

2.º Que no existe, por lo tanto, fundamento legal para menoscabar la inviolabilidad de que se halla investido el Sr. Perez Sanmillan.

La comisión tiene la honra de proponer al Congreso se sirva acordar que no há lugar á conceder autorización para continuar la querrela de injuria expresada contra el señor diputado D. Juan Perez Sanmillan.

Palacio del Congreso 15 de Noviembre de 1878.—Victor Arnau, presidente.—José Fernandez de la Hoz y Rey.—Felipe Gonzalez Vallarino.—Ecequiel Ordóñez.—El conde de la Encina.—El marqués viudo de Orani.—Cándido Martínez, secretario.»

El Congreso comunicó el sábado este acuerdo al ministro de Gracia y Justicia.

Han sido firmados los siguientes nombramientos de comisiones provinciales: *Albacete*.—Vicepresidente, D. Ricardo de Castro; vocales: D. Juan Antonio Mañas, D. José Francisco Jover, D. Jacobo Serra y D. Rafael Ochando.

Alicante.—Vicepresidente, D. José Maestre Vera; vocales: D. Antonio Blanquer, D. José Porcent, D. Francisco de Paula Orti y D. Ambrosio Torres de Orduña.

Cáceres.—Vicepresidente, D. Augusto Monge; vocales: D. Tomás García Pelayo, D. Miguel Pacheco, D. Emilio Nieto y D. Francisco Galán.

Castellón.—Vicepresidente, D. José Biguer; vocales: D. Victoriano Fabra, D. José Rafels, D. Antonio Oliver y D. Vicente Melia.

Cádiz.—Vicepresidente, D. Francisco de Paula Regife; vocales: D. Aristides Pongiliani, D. José Franco de Teran, D. Francisco Ruiz y D. Joaquin Maria Ferrer.

Coruña.—Vicepresidente, D. Calixto Varela; vocales: D. Juan Antonio Calderon, D. Luis Montenegro, D. Ruperto Roveras y D. José Maria Tejera.

Granada.—Vicepresidente, D. José Ruiz Almodovar; vocales: D. Rafael Rada, D. Miguel Pareja, D. Eduardo Bolívar y D. José Megia Fajardo.

Girona.—Vicepresidente, D. Francisco Javier Maria Moner; vocales: D. Juan Torris, D. Juan de la C. Majuelo, D. Vicente Cánovas y D. Ignacio Bassols.

Guadalajara.—Vicepresidente, D. Roman Atienza; vocales: D. Antonio Moleiro, D. Modesto Gil, D. Bernardo Lopez y D. Fernando Huici.

Jaen.—Vicepresidente, D. Rafael Piñeras; vocales: D. Bartolomé Granero, don Higinio Ortega; D. José de Torres y D. José Toral.

Malaga.—Vicepresidente, D. Antonio Maria Perez; vocales: D. José Maria Uribe, D. José Simon, D. Antonio Campos Asiago y D. Antonio Campos Garcia.

Palencia.—Vicepresidente, D. Antonio Alvarez Reyero; vocales: D. Fernando Mateos, D. Crisógono Manrique, D. Ambrosio Escobar y D. Juan Perez Mirel.

Tarragona.—Vicepresidente, D. Francisco Murea; vocales: D. José Montagut, D. José Maria Alvarez Fuster, D. Laureano Figuerola y D. José Nogués.

Toledo.—Vicepresidente, D. Luciano Miguel; vocales: D. Victor Martin, don José Corrochano, D. Manuel Mateu y D. Leocadio Sanchez.

Valencia.—Vicepresidente, D. Eduardo Atard Lloreil; vocales: D. Juan Bautista Garelli, D. Antonio Zarrazu, D. Emilio Laverna y D. Luis Albert.

Zamora.—Vicepresidente, D. Alonso Felipe Santiago; vocales: D. Roman de la Higuera, D. Felipe Rodriguez, D. Nicancor Fernandez y D. Julian Hernandez.

Zaragoza.—Vicepresidente, D. Luis Se-

ron; vocales, D. Galo Sainz, D. José Barberán, D. Vicente Marquina y D. Tomás Higuera.

Las comisiones provinciales que faltan se nombrarán en esta misma semana.

La *Gaceta* de ayer publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real decreto concediendo á la compañía de los ferro carriles de Calvarien á Sancti-Espiritus de la isla de Cuba, autorización para construir y explotar la seccion de ferro-carril de San Andrés á las Placetas. —Real orden otorgando á D. Serafin Ros la concesión de un muelle en la playa de Marsillan, del puerto de Cienfuegos, en Cuba.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden resolviendo que no procede la admisión de una demanda interpuesta por la vía contencioso-administrativa por D. Manuel Cánovas, contra la real orden que impuso á este interesado, como interventor de la aduana de Canfranc, varias multas por faltas cometidas en el ejercicio de su cargo.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden declarando desierto el concurso para proveer la cátedra de p. tologia médica, vacante en la Universidad de Zaragoza, y disponiendo que dicha cátedra se anuncie á oposición.

—Otra declarando desierto el concurso para proveer la cátedra de higiene privada y pública, vacante en la Universidad de Sevilla, y disponiendo que dicha cátedra se anuncie á oposición.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Resumen de resoluciones dictadas por este ministerio, referentes á títulos nobiliarios.

La *Gaceta* de hoy no publica disposición alguna de interés general.

El Sr. Santa Ana apoyará hoy en el Senado su proposición de ley para la construcción de barrios de obreros.

El tribunal de oposiciones á la cátedra de economía política vacante en el Instituto de Salamanca ha elevado la terna correspondiente al ministerio de Fomento despues de terminados los ejercicios. Los opositores propuestos para ocupar la cátedra son los siguientes, por este orden: Sres. Alas, Peña y Risco.

Hoy saldrá de esta córte correo para Cuba.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 15'30 á fin de mes y á 15'40 á fin del próximo.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 17.—El conde de Schuvaloff ha llegado esta mañana á esta capital de paso para Londres.

Han llegado también, procedentes de Oriente, el primer lord del almirantazgo inglés y el coronel Stanley, con objeto de inspeccionar las fuerzas navales de la Gran Bretaña.

CONSTANTINOPLA 17.—Se asegura que el embajador de Rusia en Londres, conde de Schuvaloff, en su viaje á Pesti, intentó en vano justificar á Rusia acerca de la prolongación de la ocupación de Turquía por las tropas rusas.

Se añade que el conde de Andrassy le manifestó claramente que la ocupación rusa es una violación del tratado de Berlín, que no debe ser subordinada á la firma del tratado de paz definitivo, y que es insostenible la prolongación del actual estado de cosas.—*Fabra*.

ROMA 18.—Anoche apareció iluminada toda la ciudad con motivo de haberse librado el rey del criminal atentado de que fué objeto en Nápoles.

CONSTANTINOPLA 18.—Ha sido licenciada la guardia cívica de esta ciudad.

El Consejo de ministros ha acordado la cesión á Grecia de una cuarta parte del territorio del Epiro y conservar á Janina.

El nuevo gobernador de la Siria, Midhat-bajá, ha recibido el encargo de plantear en el Asia Menor las reformas propuestas por Inglaterra.

VIENA 18.—Noticias de buen origen afirman que los rusos trabajan mucho para ganarse partidarios en Constantinopla, para contrarrestar la influencia inglesa.

Las tropas rusas que ocupan la Rumelia han recibido considerables refuerzos, concentrándose en los puntos estratégicos.

CONSTANTINOPLA 18.—La cañonera inglesa *Condor* ha sido enviada al Mar Negro con objeto de reconocer las posiciones rusas de Burgas.

BUCHAREST 18.—El Gobierno ruso se niega á firmar el convenio con Rumania.

VIENA 18.—Ayer ocurrieron graves desórdenes en Lemberg (Galitzia), á consecuencia de haber prohibido la policía una «Marcha de las Antorchas» en honor del diputado Hausner.

Varios agentes de policía fueron maltratados, y muchos de los amotinados heridos por la fuerza pública que, despues de una lucha sangrienta, restableció el orden.

ROMA 18.—Anoche se hicieron en Roma, Nápoles y muchas otras ciudades de Italia públicas demostraciones de viva adhesión al rey.

Una inmensa muchedumbre recorrió la ciudad gritando ¡Viva el rey! ¡Mueran los asesinos! ¡Viva la casa de Saboya!

En esta córte, la indignación contra el autor del atentado es general.

Se confirma que fué un capitán de caballería el que dió un sablazo en la cabeza al asesino, y no el mismo rey, como se dijo en un principio en Nápoles.

El rey tiene una ligera herida en el hombro izquierdo junto al brazo.

CONSTANTINOPLA 18.—Los delegados especiales de la Puerta han dirigido esta una informacion sumamente detallada acerca de la insurreccion bulgara, de cuyo informe resulta que los rusos han fomentado y favorecido dicha rebelion.

BERLIN 18.—Es probable que la emperatriz de Rusia vaya en Enero a Niza. El emperador se hallará en San Petersburgo para la fiesta nacional de San Jorge.

El principe de Gortschakoff llegó ayer a Stuttgart.

PARIS 18.—El mariscal Mac Mahon ha dirigido por telégrafo felicitaciones al rey de Italia por haber fracasado el atentado de que fué ayer objeto.

Fabra

SESIONES DE CORTES.

CONGRESO

(Conclusion de la sesion del dia 16.)

Si á los de imprenta se aplica la penalidad determinada para los delitos comunes, el escritor sufrirá penas ahictivas, y el periodista honrado que ha creido hacerse digno de la sociedad emitiendo opiniones propias que cree no perjudiciales al interés comun, se verá en cárceles y presidios confundido con el verdadero criminal que por un acto espontáneo se ha hecho indigno de la amistad de sus conculdadanos.

Ocupándose del Jurado, dice que un eminente jurisconsulto que acaba de bajar al sepulcro, manifestó hace poco desde el mas alto puesto de la magistratura española, que la ciencia no habia dicho aun sobre esta institucion la última palabra.

Entiende que el Jurado puede cumplir perfectamente su mision respecto á los delitos comunes, pero no respecto á los delitos de la prensa. Esto lo ha dicho Thiers.

Declara que no rechaza en absoluto la institucion del Jurado para los delitos comunes.

Los ensayos practicados en España no son, á su juicio, bastantes para formar idea de su resultado.

Somos impacientes y extremados: ó nos empeñamos en coger la fruta verde en el árbol, ó no acudimos á recojerla hasta que esté en el suelo pasada y deshecha.

Censura que desde los bancos constitucionales se salgan tantos elogios al self government, porque el partido que esto pretende no debe llamarse partido conservador, puesto que desciende hasta la democracia, porque la democracia es el self government.

Dice que la única ventaja que tiene la imprenta en Inglaterra es la de no tener previa censura; pero en Inglaterra hay la suerte de no necesitar leyes represivas, porque en Inglaterra hay un gran sentido político.

No admite, pues, comparación entre las necesidades legislativas de Inglaterra y las de España, porque aquí somos todo sentimiento, todo pasión, y no tenemos la ilustracion popular que hay en Inglaterra.

Concluye manifestando que aquí se necesita una ley especial de imprenta que obedezca á las leyes del progreso, y tribunales que la apliquen respetándola y cumpliéndola.

El Sr. Nuñez de Arce niega que haya disidencias en el partido constitucional; donde las hay, á su juicio, es en la mayoría, y una prueba es que el Sr. Serrano Alcazar está en desacuerdo con el señor ministro de Gracia y Justicia en cuanto se refiere al Jurado.

No niega que haya delitos especiales: los hay en el Código, como, por ejemplo, los delitos de contrabando.

Dice que el espíritu democrático ha penetrado en todas partes y su germen ha invadido lo mismo á las minorías de esta Cámara que á la mayoría.

El Sr. Linares Rivas rectificó.

Dice que la ciencia declara que los delitos pueden ser públicos ó privados, comunes ó políticos; pero todos son delitos, y esta es la única division técnica posible.

Lee el Sr. Linares algunos artículos del Código penal que se refieren á los delitos contra las instituciones y las Cortes, que califica el orador de delitos políticos, y pregunta al Sr. Serrano Alcazar si se designaría en dar su mano á cualquiera de los declarados reos de esta clase de delitos.

El Sr. Serrano Alcazar rectifica tambien y niega que esos delitos sean políticos, sino por el contrario son, en su concepto, delitos comunes.

El Sr. Balaguer comienza tributando un recuerdo á su malogrado amigo el Sr. Alzugaray, sintiendo en el alma que su ausencia del banco de la comision haya privado á todos del concurso de su ilustracion y su talento.

Dice que no basta presentar como argumento Aquiles el de que con el voto particular se puede mandar á presidio á un escritor; pues qué, ¿por esa ley especial vais á anular y á dejar impunes los demás delitos? Porque se cree delitos especiales de imprenta, ¿vais á hacer desaparecer del Código los delitos consignados en el Código?

Aquí no solo atacais al escritor sino que atacais á la propiedad; vais á castigar á la entidad periódica que no puede delinquir, vais á castigar á la empresa, al cajista, al maquinista, al repartidor, á todo el que se roza con el periódico, que no tiene conciencia del delito que se supone.

Dice que la diferencia que se establece entre el libro y el periódico pueda dar lugar á que se burle el deseo de los defensores del proyecto que se discute.

En Barcelona, por ejemplo, donde los periódicos se publican en forma de libro,

hasta con paginacion y con volúmenes, y lo mismo en las demás provincias, si despues de publicada esta ley los periódicos dan á sus publicaciones forma de libro, al cual ponen un titulo como el de *Historia contemporánea* ó cualquiera otro, y publican un pliego diario, habrán equivocado el efecto de la ley.

Se ha pretendido hacer aparecer á mi respetable compañero Sr. Ulloa en discordancia con las opiniones consignadas en el voto; pero estoy autorizado para decir que esto no es exacto. Desde el ilustre jefe de este partido, Sr. Sagasta, hasta el último individuo, que soy yo, aceptamos ese voto, que está presentado de acuerdo con mis dignos compañeros.

Yo pido en ese voto lo que creo que se me puede conceder. ¿Qué me importa que se me dé libertad, si la libertad que me concedéis no es libre?

Por eso quiero que se prefija el derecho, para que no haya pretexto para matar la libertad.

Dice que el proyecto de ley es contrario á uno de los mas sagrados preceptos de la Constitución, al que se refiere á la libre emision del pensamiento.

Se votó nominalmente el voto particular del Sr. Balaguer, siendo rechazado, y se levantó la sesion.

Eran las seis y media.

MISCELANEA

En la conferencia agrícola de ayer continuó el profesor de la escuela de Veterinaria D. Manuel Prieto y Prieto su notable discurso sobre el ganado vacuno, tema que ha expuesto y desarrollado con mucho acierto.

La conferencia del domingo próximo está á cargo del erudito profesor de la escuela general de Agricultura señor Espejo.

El colegio de Farmacéuticos de Madrid celebrará la solemnidad del aniversario 141 de su instalacion oficial, el jueves 21, á las ocho de la noche, en su local calle de Santa Clara, 2 duplicado cuarto bajo.

El secretario de la corporacion, don Victoriano Muñoz y Fernandez, leerá una reseña de los principales trabajos y méritos que hayan conuido los individuos del colegio desde el aniversario anterior.

El colegio de número, D. Eduardo Lopez Menchero dará lectura al discurso que para esta solemnidad le ha sido encargado por el colegio.

Y, por último, se procederá, si há lugar, al sorteo del premio concedido á los alumnos practicantes de farmacia que reúnan las condiciones prescritas en el programa respectivo.

Ayer ingresaron en la Caja de ahorros 978.297 rs. por 1.821 imposiciones, y se devolvieron 595.006, á solicitud de 319 imponentes.

En la calle del Tesoro, 23, entresuelo, se efectuó anoche á las once un robo, consistente en 12.000 rs. en acciones del Banco de España y 80 rs. en dinero.

El hecho se contaba de la manera siguiente:

Los dueños del cuarto salieron á paseo, dejando la llave en la porteria.

La portera sintió ruido en la habitacion, y haciéndose notar á su marido, subieron ambos en el momento en que el ladrón bajaba la escalera, marchándose á la calle.

No se sabe cual sería la causa de la precipitada fuga del ladrón, pero se ha encontrado que tenia reunidas varias alhajas, y que en el cajon de la mesa de donde sacó las acciones del Banco, habia además una cantidad respetable de alhajas y dinero, que se dejó, llevándose solo la cantidad arriba indicada.

Un hombre del pueblo, un jornalero llamado Benito Moreno, ha devuelto á la señora Durand, artista de nuestro teatro de la Opera, un magnifico alfiler de brillantes, tasado en unos 13.000 reales, que aquella habia perdido y éste encontró casualmente.

Hacemos público este hecho, que honra verdaderamente al que lo ha realizado.

El juguete cómico en un acto estrenado anoche en el teatro del Recreo titulado *Una casera modelo*, obtuvo un buen éxito.

El autor, nuestro compañero en la prensa D. Leopoldo Vazquez, fué llamado al palco escénico, donde recibió muchos aplausos.

AVISOS OFICIALES.

SUBASTAS.

La Gaceta de ayer y de hoy anuncian las siguientes:

Arriendo de los derechos de arancel en varios portezgos de Toledo y Castellon.

Adquisicion de 500 mantas de lana, 1.000 camisas de retor, y 1.500 pares de alpargatas cerradas de cáñamo, con destino á los presos pobres de las cárceles de esta capital.

Suministro de arroz y otros artículos á los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Venta de varios efectos de la intendencia militar de Sevilla.

Construccion de obras de afirmado de aceras y cañerías de conduccion de aguas en Cieza.

Adquisicion de varias ropas y efectos que se necesitan en el Hospital Militar de San Carlos de Cádiz.

PAGOS.

La direccion general del Tesoro ha dispuesto que el dia 19 del corriente se satisfaga en la Tesoreria central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, el resto de los créditos que figuran en la relacion del grupo 13, primera cuarta parte, con el núm. 23, números 24 y 25 y parte del 26 de sorteo, que comprenden los números 5, 19, 15, y 25 de presentacion.

—La direccion de la caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 19 del corriente:

Intereses de depósitos en metálico, procedentes de la tercera parte del 8 por 100 de Propios, primer semestre de 1877.

Bola 31, facturas números 41 al 50 de señalamiento.

Bola 32, facturas 1.671 al 1.893.

Bola 33, facturas 691 al 700.

Bola 34, facturas números 831 al 830.

Bola 35, facturas números 821 al 900.

Bola 36, facturas números 2.021 al 2.030.

Bola 37, facturas números 181 al 190.

Bola 38, facturas números 971 al 980.

Bola 39, facturas números 831 al 840.

Bola 40, facturas números 1.871 al 1.880.

—La direccion general de la Deuda pública ha dispuesto que se entreguen el dia 18 del actual, los títulos definitivos del empréstito de 175 millones de pesetas correspondientes á carpetas de recibos provisionales presentados en las administraciones económicas que se expresan.

Tambien se entregarán en el expresado dia los valores de igual clase que fueron llamados por medio de anuncios de esta direccion de 26 de Febrero, 2, 12 y 18 de Marzo, 13 de Mayo, 5 y 13 de Agosto y 28 de Setiembre del corriente año, publicados en la Gaceta, y que no se han presentado á recogerlos los interesados.

Tambien ha dispuesto que se satisfaga el dia 19 del corriente el importe de las facturas de amortizacion de títulos de Deuda amortizable al 2 por 100 correspondientes al sorteo celebrado en Junio último, señaladas con los números 1.693 al 1.715 de presentacion.

Tambien se satisfará en el expresado dia las facturas de dicha clase de amortizacion que á pesar de haber sido llamadas anteriormente no se hubieron presentado al cobro por los interesados.

—La direccion de la Caja general de Depósitos ha acordado para el dia 20 del corriente el pago de los créditos por capitales é intereses de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, pertenecientes á los Ayuntamientos que á continuacion se expresan:

Ayuntamiento de Valoria la Buena (provincia de Valladolid); de Menachi (Granada); de Josa (Teruel); de Villanubrales (Palencia); de Galera de Leon (Badajoz).

ALCANCE.

CONGRESO.

Sesion del dia 18 de Noviembre de 1878.

Abierta á las tres, bajo la presidencia del Sr. Ayala, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. (Diez y nueve señores diputados se encuentran en el salon. El señor ministro de Marina ocupa el banco azul. Escasa concurrencia en las tribunas.)

Varios señores diputados ruegan se haga constar sus respectivos votos unos con la mayoría y otros con la minoría, en la votacion del sábado.

El señor conde de CASA-SEDANO: Habia pedido la palabra para hacer una pregunta al señor ministro de la Gobernacion acerca de cierto libelo infamatorio que se publica en Madrid, redactado por una especie de perrera literaria (Rumores) Es *La Filofoera*. Y como no está presente el señor ministro de la Gobernacion, me reservo hacerlo cuando esté presente su señoria.

El señor marqués de Muros hace constar que se adhiere á la minoría en la votacion del sábado, y declara que los individuos del centro parlamentario no pudieron prever que se provocara anteayer una votacion nominal, la cual es la única explicacion que puede dar á la falta de algunos nombres de los individuos del centro en dicha votacion.

El Sr. Vivar hace una pregunta al señor ministro de Ultramar respecto á si son ciertas las noticias que ha oido referentes á haberse establecido en las islas Marianas cierto establecimiento por extranjeros.

El señor ministro de Marina contesta que no son ciertas esas noticias.

El señor ministro de ULTRAMAR: El expediente que pidió el Sr. Alba Salcedo se encuentra á su disposicion en esta Cámara desde el dia 5 del corriente.

El Sr. ALBA SALCEDO: Lo he examinado y no he encontrado lo que deseaba; ese expediente no tiene mas que lo que ofinescamente se llaman tripas,

pero le falta la documentacion. Yo necesito los informes dados para el empréstito por los negociados.

El señor ministro de ULTRAMAR: Los informes están en el extracto, y creo que este se encuentra en el expediente.

Sin embargo, tendrá S. S. los informes que pide.

El Sr. Rodriguez Correa pide al Gobierno algunos datos referentes á la conduccion de Cádiz á Sevilla por ferrocarril de 233.897 kilos de tabaco con destino á la fabrica nacional de la última capital, á fin de tenerlos presentes el dia en que explane la interpelacion que tiene anunciada sobre Hacienda.

El señor ministro de ULTRAMAR: Lo pondré en conocimiento del señor ministro de Hacienda, y creo no tendrá inconveniente en complacer á su señoria.

Ordén del dia: Dictámen de la comision del proyecto de ley de imprenta.

El Sr. Leon y Castillo, consume el primer turno en contra de la totalidad del dictámen.

Comienza manifestando que no puede dirigirse á la comision, porque no hay ninguno de estos individuos en el banco.

Dice que el partido constitucional combate el proyecto, porque contiene trabas que anulan la libertad de imprenta, que es preciso salvar desde lo alto de la tribuna parlamentaria.

Califica de anticonstitucional el dictámen porque el art. 4.º establece la autorizacion para publicar periódicos, y el 8.º la previa censura, ó á lo menos el examen de los periódicos antes de publicarse, cuyos artículos están en contradiccion con el 13 de la Constitución, que prescribe que todos los españoles pueden emitir libremente su pensamiento sin sujecion á la nueva censura.

Segun ese artículo, el señor ministro de la Gobernacion no considera españoles á los que no pagan 250 pesetas de contribucion.

Dice que esta ley es un plagio de las Ordenanzas de Julio.

¡Parece mentira que jóvenes que principian ahora á mamar la leche de la política (risas), principien por donde concluyeron los ministros de Carlos XI!

¡Bien se conoce que esos jóvenes han sido amantados á los pechos del señor ministro de la Gobernacion! (Risas.)

Por esta ley no se podrán publicar periódicos de oposicion; no podrán vivir mas que aquellos que el Gobierno quiera que se publiquen.

Cuando acabamos de discutir y aprobar una ley para garantizar el derecho electoral, se hace esta otra ley que impide á la prensa ocuparse de discutir la conducta electoral; esto se hará un delito igual al del que ofende al Gobierno; por esta ley se puede discutir á Dios, pero no se puede discutir al Gobierno.

¡Acabemos de una vez! Colocad ese banco (el del Gobierno) debajo de ese dosel!

Las dos penalidades que se establecen en el proyecto, la suspension y la supresion, equivalen á cadena temporal y muerte.

¡Qué comparación cabe entre estas penas y las insignificantes que prescribe el Código para los delitos que se cometen por medio de la imprenta?

Añade que no se puede penar el periódico porque las penas no son para las cosas, sino para las personas.

La comision ha dado personalidad al periódico; solo los negros de Cuba tienen personalidad y dueño.

¡Dais personalidad al periódico para tratarlo como á negros?

Además, es un ataque á la propiedad. ¿Sabeis lo que significa la supresion de un periódico? Pues es la supresion de una propiedad particular.

Dice que no se explica cómo los Gobiernos que estudian las corrientes de la opinion, tienen por sistema el contrariarla.

No es posible otra política para consolidar las monarquías constitucionales, que la política liberal.

(Al cerrar este alcance continuaba la sesion.)

BOLSA.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.	
	Del 16.	Del 18.
Renta perp. 3 por 100.	15'30	15'2'5
Idem fin de mes.	00'00	00'00
Idem fin del próximo.	15'40	15'35
Pequeños.	15'25	15'55
Renta perp. exterior.	00'00	00'00
Pequeños.	00'00	00'00
Amortizable, 2 por 100.	32'87	32'85
Idem exterior.	00'00	00'00
Banda del personal.	00'00	00'00
Billetes Hipotecarios.	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.	88'70	88'55
Idem 2.ª emision.	00'00	00'00
Id. cantidades pequeñas.	00'00	00'00
Resgo. Caja Depósitos.	00'00	00'00
Cédulas del B. E. 70/90.	00'00	00'00
Id. id. 6/90.	95'75	95'60
Obligs. del Banco y T.	97'60	97'50
Idem en pequeñas.	00'00	97'45
Idem serie exterior.	97'60	97'50
Idem en pequeñas.	00'00	00'00
Corpa. del Tesoro sobre productos de Aduanas.	97'00	93'90
Obras públicas, 1853.	00'00	00'00
Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	29'90	29'75
Id. de 1.º de Dbro. 1874.	00'00	00'00
Id. exigion de 1875.	00'00	00'00
Id. de 1876.	00'00	00'00
Id. de 1877.	00'00	00'00
Id. de 1878.	00'00	00'00
Id. de 20.000 rs.	00'00	00'00
Id. de Alcaz á Santander.	00'00	00'00
Banco de España.	249'00	249'00
Lóndres, á 90 dias fecha.	47'70	47'70
París, á 8 dias fecha.	4'95	4'95

DESCUENTOS DE OBRAS PÚBLICAS.
Cartas de préstamo del 8.º grupo 4 por 100 Id. id. 9.º id. 6'50

DESCUENTOS.
Cuponos cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1876 á id. 1877, 64'60.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 87'70.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 á Idem de 1874, 65'00.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. 1876, 00'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 65'00.—Idem de bonos 30 de Junio de 1876, 65'60.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876, 65'00.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 00'00.—Primeras partes del mismo, 00'00.—Resultados de la sétima subasta, 0'00.—Idem de la octava, 0'00.—Id. de la novena, 00'00.—Id. de la décima 00'00.—Idem de la undécima, 00'00.—Id. de la duodécima, 00'00.—Carpetas para la subasta, 25'00.—Residuos de consolidado, 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 00'00.—Cuponos de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00'00

CAMBIOS SOBRE LAS PRINCIPALES PLAZAS.

PLAZAS.	Daño	Benef.	PLAZAS.	Daño	Ben.
Albacete.	1/8	»	Palencia.	»	1/4
Alcoy....	»	3/8	Pal' M.ª.	»	1/8
Alicante.	»	1/4	Pampl'.	»	1/4
Almería.	»	3/8	Ponty'.	par	»
Avila....	par	»	Reus....	»	3/8
Badajoz..	»	1/8	Salam'.	par	»
Barcelona	»	1/4	S. Sebast.	»	1/2
Bejar....	par	»	Santder.	»	3/8
Bilbao....	»	1/2	Santiago	1/4	»
Búrgos...	»	1/4	Segovia..	»	1/8
Cáceres...	par	»	Sevilla...	»	1/8
Cádiz....	»	1/4	Soria....	par	»
Cartag'.	»	3/8	Tarrag'.	par	»
Castellon.	par	»	Tenerife.	»	1/4
C Real... par	»	»	Teruel...	»	1/4
Córdoba..	»	1/8	Toledo...	1/4	»
Coruña...	»	3/8	Tudela...	1/4	»
Cuenca... par	»	»	Valencia.	»	1/4
Ferrol....	»	1/8	Valladol.	»	1/4
Gerona... par	»	»	Vigo.....	1/4	»
Gijón....	»	1/2	Vitoria...	»	1/4
Granada..	»	1/4	Zamora..	3/8	»
Guadalaj'.	1/8	»	Zaragoza	»	1/8
Haro.....	»	1/4			
Huelva...	»	5/8	Habana....	»	»
Huesca...	»	1/8	Puerto Rico.	»	»
Jaen.....	»	1/8	Burdeos, á 8 dias vista.	»	»
Jerez F'.	»	1/8	Marsella, á id.	»	»
Leon....	»	3/8	Lisboa, á id.	»	»
Lérida...	»	1/8	Hamburgo, á idem.....	»	»
Linares...	»	1/2	Lorca.....	»	»
Logroño..	»	1/8	Lugo.....	»	»
Lorca.... par	»	»	Málaga...	»	»
Lugo.....	»	3/8	Múrcia...	»	»
Málaga...	»	1/4	Orense...	»	»
Múrcia...	»	1/4	Oviedo...	»	»
Orense...	»	1/4			
Oviedo...	»	1/2			

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA.
Santa Isabel, hija del rey de Hungría.

CULTOS.
Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas Trinitarias, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde maitines y laudes de San Félix de Valois y la reserva.

Continúa celebrándose por la tarde en las Arrepentidas la novena de la gloriosa Santa Filomena, y será orador D. Sebastian Urre.

Continúan celebrándose las novenas y sufragios por las ánimas benditas, y predicaran: en el Carmen Calzado D. Joaquin Carrion; en San Ignacio D. Pablo Lafuente; en Don Juan de Alarcón don Manuel Uribe, y en Monserrat D. Bernardo Barbajero.

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora del Buen Suceso en su iglesia, la de la Visitacion en los dos monasterios de señoras Salesas, ó de las Victorias en Lorete.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA

TEATRO REAL.—A las ocho y media.

No se ha recibido el anuncio.

SECCION DE ANUNCIOS.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

ESTOS MEDICAMENTOS obtienen una aceptación y una venta mas universales que las de ningún otro remedio en el mundo.

LAS PILDORAS son el mejor purificante conocido para la sangre, corrigen todos los desórdenes del hígado y del estómago, y son igualmente eficaces en los casos de disentería: en fin, no tienen rival como remedio de familia.

EL UNGUENTO cura pronto y radicalmente las heridas antiguas, las llagas y las úlceras (aun cuando cuentan veinte años de existencia), y es un específico infalible contra las enfermedades cutáneas, por malignas que sean, tales como la lepra, el escorbuto, la sarna y todas las demás afecciones de la piel. Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones para el uso del medicamento respectivo, pudiendo obtenerse estas instrucciones impresas en todas las lenguas conocidas.

LAS PREPARACIONES HOLLOWAY se hallan de venta en todas las principales boticas y droguerías del mundo, y en Londres, 833 Oxford Street, en el Establecimiento central del Profesor HOLLOWAY.

CHOCOLATAS

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MEDALLA DE ORO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

MADRID.—ESCORIAL

Se vende en los establecimientos más importantes de España; y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre. (2.248.)

PRIORATO

Vinos generosos premiados con medalla de oro en la Exposición Universal de Paris de 1867, en la de Viena de 1873, en la Filadelfia de 1875, en la de Madrid de 1876, etc., etc.

MARCA

A.SEDÓ.—COSECHERO.—REUS.

Con objeto de dar á conocer en esta Corte vinos tan delicados, queda desde hoy esta biecida la venta de los mismos á los siguientes

CLASES.	PRECIOS	
	Botella.	Caja de 42 botellas.
	Reales.	Reales.
Moscato rosado, de 40 años.	44	460
White-Port, de 35 »	44	426
Malvasía, de 30 »	44	426
Néctar, de 27 »	44	426
Moscato dulce, de 24 »	40	415
Il. seco, de 22 »	40	415
Macabeo, de 20 »	40	415
Madera, de 18 »	9	403
Clareta seco, de 18 »	9	403
Rancio seco de 4.ª, de 25 »	9	403
Rosado dulce, de 14 »	9	403
Hierro seco, de 14 »	8	92
Saco-oro, de 12 »	8	92
Blanco seco, de 12 »	8	92
Old-Port, de 12 »	8	92
Rancio dulce, de 12 »	8	92

Cajas surtidas conteniendo cada una de ellas dos botellas Moscato dulce, dos Ma cabeco, dos Malvasía, dos Rancio seco de primera, dos Moscato rosado, dos White-Port; total, 42 botellas, 124 reales.

Cajas surtidas conteniendo cada una de ellas dos botellas Moscato dulce, dos Old-Port, dos Rancio seco de primera, dos Blanco seco, dos Saco-oro y dos Madera; total, 42 botellas, 98 reales.

Cajas surtidas conteniendo cada una de ellas dos Botellas Moscato dulce, una Macabeo, una Malvasía, una Rancio seco de primera, una Blanco seco, una Saco-oro, una Madera, una Moscato seco, una Néctar, una Old-Port; total, 42 botellas, 442 reales.

PUNTOS DE VENTA.

La Proveedora Madrileña, Peligros, 7, y Jardines, 40.—D. Nemesio Srenz Santamaría, Atocha, 24 y 26.—D. Juan Ramos, plaza de Santo Domingo, 46 y 47.—D. Mariano Martín, Estudios, 16, y San Millán, 2.—Don Luis Bittin, calle de San Martín (junto á la del Arsenal), núm. 8.—D. Hipólito Avarays é hijo, Carmen, núm. 46.—D. Agustín González, Olózaga, núm. 44 (barrio de Salamanca), y Alcalá, 67.

SE COMPRAN EN GRANDES Y PIQUERAS CANTIDADES

RASURAS, BASPAS, TARTARO Ó COSTRAS DEL VINO BLANCO Ó TINTO.

En muchos puntos vinícolas de España, la costra salina que se forma en la pared interna de los toneles en que se conserva el vino, se tira al arregar las cubas para depositar nuevo vino.

Esta costra, recogida, puede sufragar algunos gastos, recompensando en parte los que proporciona la recomposición de las cubas.

DIRIGIRSE A D. MARIANO PÉREZ MINGUEZ, DROGUERIA, VALLADOLID. (2.259)

UN TRIUNFO MAS!

LA COMPAÑIA FABRIL



SINGER

DE NUEVA-YORK

QUE RECIBIÓ POR LA SUPERIORIDAD DE SUS MÁQUINAS PARA COSER

EN VIENA 1873,

EL PRIMER PREMIO

EN FILADELFIA 1876,

ACABA DE OBTENER

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878

LA MEDALLA DE ORO

DEPÓSITO CENTRAL: 35, CARRETAS, 35, MADRID.

SUCURSALES EN ESPAÑA:

Albacete..... San Anton, 4.	Córdoba..... Ayuntam.º 44 y 46.	Lugo..... Plaza Mayor, 9.	Segovia..... Cinteria, 8.
Alicante..... Alm.º 5.	Coruña..... Real, 48.	Málaga..... Angel, 4.	Sevilla..... O'Donnell, 5.
Almería..... Principe Alfonso, 6.	Cuenca..... Carretería, 84.	Múrcia..... Platería, 43.	Soria..... Collado, 44.
Avila..... San Segundo, 45.	Gerona..... Abeurdors, 8.	Orense..... Paz, 30.	Tarragona..... P.ª la Fuente 28 y 30
Badajoz..... San Juan, 32.	Granada..... Carr.º del Genil, 45.	Oviedo..... Peso, 43.	Teruel..... Salvador, 48.
Barcelona..... Fernando VII, 38.	Guadalajara..... Mayor Alta, 5.	Palencia..... Mayor, 24.	Toledo..... Tornerías, 10
Bilbao..... Arenal, 46.	Huelva..... Concepción, 42.	Palma de M.ª..... Bolsería, 48.	Vallencia..... Mar, 53 y 55.
Burgos..... Espelca, 44.	Huesca..... Coto Alto, 25.	Pamplona..... P.ª del Castillo, 49.	Valladolid..... Acera de S. F.º, 26.
Caceres..... En pedrada, 6.	Jaen..... Maestra Baja, 49.	Salamanca..... Corriño, 2.	Vigo..... Principe, 44.
Cádiz..... C. Lumeta, 30.	Leon..... Rus, 31.	S. Sebastian..... Elcano, 6.	Vitoria..... General de Alava, 2.
Castellón..... San Juan, 2.	Lérida..... Mayor, 90.	Sta. Cruz de T..... Sol, 39.	Zamora..... Renova, 40.
Ciudad Real..... Feria, 6.	Logroño..... Mercado, 23.	Santander..... Blanca, 43	Zaragoza..... Alfonso I, 44.

REBATA Y DIPLOMA DE HONOR. EL AGENTE CHEVRIER ES DESINFECTADO POR MEDIO DEL ALQUITRAN sustancia líquida y balsámica que desmenuza y destruye las propiedades del aceite.

EL AGENTE DE HIGADO DE BACALAO FERRUGINOSO es la única preparación que permite admitir el Hierro sin constipación al Canchano.

AGENTE CREOSOTIZADO remedio muy eficaz contra las afecciones del pecho.

FARMACEUTICO de 1.ª Clase, Caballero de la Legión de Honor Comendador del Mérito y de la Real Orden de Isabel la Católica.—21, Rue du Faubourg-Montmartre, Paris.

ORDONADO por TODAS CELEBRIDADES MEDICAS de FRANCIA y BRASÍL, contra ENFERMEDADES del PECHO, AFECIONES ESCROFULOSAS, CLOROSIS, ANEMIA, DEBILIDAD, TISIS, BRONQUITIS, RAQUITISMO.

DEPÓSITOS.

Madrid: por mayor, Agencia franco-hispano portuguesa, Sordo, 31. Por menor: señores Moreno Miquel, Borrell, Sanchez Ocaña, Ortega y Garcerá.

APARATOS ELECTRICOS.

DEFONSO SIERRA, CONSTRUCTOR. Especialidad en teléfonos, electro-medicinales, campanillas eléctricas, para-rayos para edificios, tubos eléctricos para establecimientos y aparatos, objetos para grabadores, Lobo, 8, duplicado.—Catálogos gratis. 1939

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE OLANO, LARRINAGA Y C.ª

Para Manila. El 10 de Diciembre saldrá de Cádiz, y el 15 de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español

AURRERÁ

Informes: D. M. A. Amusátegui, en Gádiz, Calafre y compañía, en Barcelona. Madrid, Huertas, 9, bajo, derecha. (2.740)

UN PROFESOR FRANCÉS

que posee un acento el más puro y una frase la más correcta, enseña á leer, escribir y traducir su idioma, por precio módico, abriendo el efecto un curso el 15 de Noviembre, destinado más particularmente á aquellos jóvenes que deseen legar los mayores adelantos en la lengua. Los discípulos que deseen estar de internos en casa del profesor, podrán de esta manera hablar constantemente el francés, adquiriendo en poco tiempo el verdadero acento de idioma. Informarán en la redacción de este periódico, Prado, 45, bajo, derecha, y el señor Calderon, Puerta de Sol, núm. 43. (2.886)

CAFE-CASINO.

Se traspañe el único que hay en una población importante. En la administración de este periódico se darán más informes. (2.885)

LOS DOS CADAVERES, con láminas, por Federico Soulié.—Romance subterráneo, por Carlos Didier. Nueva edición ilustrada con grabados intercalados en el texto. Estas dos preciosas novelas en un tomo, su coste á 12 rs. (1.049)

NOVÍSIMA LEY

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

REGLAMENTO Y CUADRO DE EXENCIONES FÍSICAS. COMENTADOS, ANOTADOS E ILUSTRADOS CON FORMULARIOS POR LOS ABOGADOS

D. ANTONINO PEIRA, Oficial del Consejo de Estado, y D. JOSÉ DE SANTOS, Auxiliar del Ministerio de la Gobernación.

Esta obra es de la mayor utilidad para los Alcaldes, Concejales, Secretarios de Ayuntamiento, y en general para todas las personas que tengan interés en cualquiera de las operaciones del reemplazo del ejército. Contiene la explicación de los textos de la ley y citas de varios Reales decretos y órdenes; resuelve infinitud de dudas y consultas conforme con la jurisprudencia admitida por el Consejo de Estado, y enseña la manera de redactar las actuaciones correspondientes á las operaciones del reemplazo. Se vende, al precio de 10 reales, en las principales librerías de Madrid, y se remite á provincias previo el pago adelantado de dicho precio y el importe del franqueo y del certificado; advirtiéndose que tomando más de doce ejemplares se hará la rebaja de costumbre. Los pedidos se dirigirán á los autores, Huertas, 70, principal.

POLONIA SANZ, dentista de cámara de SS. MM. Continúa ejerciendo su profesión á los precios siguientes: Extracción de muela, desde 6 reales; 40 reales.—Empaño, 40 y 50.—Orificar, 20 y 50.—Dientes, de 20 á 40.—Dentes duras completas de 500 á 2.000.—Enfermedades de la boca á precios convencionales.—Garantiza sus obras y operaciones. Barrio de Argüelles, Tutor, 31. (2.738)

Gran éxito en Paris. VELOUTINE CH^{les} FAY. POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO. INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al óditi frescura y transparencia. Inventor: CHARLES FAY, 9, rue de la Paix, PARIS. Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla. Desconfiar de las falsificaciones.

SOLITARIA.

Único medio de expulsarla en veinticuatro horas. Han llegado los ensayos del autor hasta el extremo de hacer que arroja una perla tan terrible snérido, y cuyo raro ejemplar se encuentra depositado en el Gabinete Antropológico del Dr. Vease. El medicamento puede llevarse á provincias, extranjero y Ultramar. Cada caja lleva el método de usarlo. Precio, 45 pesetas, en la farmacia del autor, D. Salvador Sanz y González, Prádena de la Sierra (Sevegia).—Cartagena, Onrubia.—Habana, Reyes.—Madrid, Ultramar, Angulo y compañía, Bordadores, 3; Ultramar, Imperial, 4.—Fernandez Izquierdo, Pantejos, 6.—Segovia, Gonzalez Manso.—Valladolid, Alonso Ojeda. (2.433.)

GALERÍAS Y BASTONES para colgaduras y portiers, única fábrica en su clase.—Precio: desde 36 rs, las galerías, y los bastones desde 20 rs. V. Sanchez.—Hita, 8.

PARIS L. LEGRAND VENISSE. Perfumista proveedor de varias Cortes extranjeras 207, rue Saint-Honoré, PARIS. 1873. PERFUMES NUEVOS ESS ORIZA ADOPTADOS POR LA MODA. Medalla de mérito en la Exposición universal de Paris 1867 y de Viena 1873.

Oriza Azucena.	Oriza suave.	Musellina de la India.
Oriza B. Legrand.	Oriza de la Carolina.	Jockey-club.
Oriza de la Florida.	Oriza soberano.	Heliotropo del Japon.
Oriza florido.	Oriza Ylang-Ylang.	Perfumes de la Corte.
Oriza-Derby-Fashion.	Ramillito de heno cortado recientemente.	Flora de Francia.
Oriza de la Exposición.	Azucena del valle.	Miel de Inglaterra.
Oriza lindo.	Ramillito de la Habana.	Ramillito de la Espagnole.
Oriza real.		

En casa de los principales peluqueros y perfumistas de España y Francia.